



**MODIFICA BASES DE CONVOCATORIA AL
PROGRAMA DE PASANTÍAS
INTERNACIONALES PARA EQUIPOS DE
CULTURA DE COMUNAS ADSCRITAS A LA
AGENDA MUNICIPAL RED CULTURA 2015**



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO

3586 24.10.2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 25.5/2794, de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 17 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

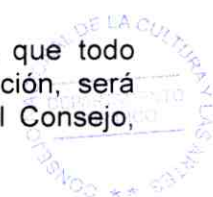
Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo tiene como función fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, en cumplimiento de los fines y funciones referidas, el Consejo ejecuta el Programa Red Cultura, que tiene como propósito contribuir a mejorar el acceso de la población al arte y la cultura, mediante el fomento de la descentralización de la oferta artística y cultural del país y el fortalecimiento de la gestión municipal y la participación ciudadana, teniendo como uno de sus objetivos la instalación de capacidades en los gobiernos locales para la gestión de procesos culturales en las distintas comunas del país, mediante el cumplimiento de la "Agenda Red Cultura".

Que, en este contexto, el Consejo convocó, mediante bases aprobadas por Resolución Exenta N° 3451 de 15 de octubre de 2014, a participar al concurso de Pasantías Internacionales para Equipos de Cultura de Comunas Adscritas a la Agenda Municipal Red Cultura 2015, a desarrollarse a partir del segundo trimestre de 2015, a equipos de trabajo compuestos por funcionarios/as y/o trabajadores/as municipales o de corporaciones o fundaciones municipales que se desempeñen en el ámbito cultural comunal, fin de conocer y analizar iniciativas exitosas relacionadas principalmente con la gestión de espacios culturales de escala local, intercambiar experiencias de trabajo con gestores culturales de los países anfitriones y proyectar redes de trabajo entre municipios chilenos y organizaciones culturales de países latinoamericanos a visitar.

Que, las bases referidas establecen en su N° 3.3., como plazo de postulación, el período comprendido desde la publicación de las bases hasta el día lunes 30 de noviembre de 2014 a las 23:59 horas, no obstante lo cual, mediante memorando N° 25.5/2794 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura se solicitó la modificación de las citadas bases en el sentido de ampliar el plazo de postulación hasta el 31 de marzo de 2015 a las 23:59 horas.

Que, las bases citadas establecen en su numeral 6, que todo aquello no previsto en las bases en cuanto a la postulación, evaluación y selección, será conocido y resuelto por la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo,



constituyendo la necesidad de ampliación de plazo señalada, en este sentido, una situación no prevista al momento de dictar el acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación.

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario dictar un acto administrativo modificatorio de las bases de postulación al concurso referido.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 3451 de 15 de octubre de 2014; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícanse las Bases de Postulación al Concurso Pasantías Internacionales para Equipos de Cultura de Comunas Adscritas a la Agenda Municipal Red Cultura 2015, aprobadas por Resolución Exenta N° 3451 de 15 de octubre de 2014, en la forma que se expresa a continuación:

Reemplácese el N° 3.3 sobre "Plazo de postulación" por el párrafo que se indica a continuación:

3.3 Plazo de postulación

El plazo de envío de las postulaciones para la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el día 31 de marzo de 2015 a las 23:59 horas, para todas las regiones del país.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese por el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, todas aquellas medidas administrativas que sean necesarias para dar publicidad y difusión a la extensión del plazo de entrega de postulaciones, y en general dar debido cumplimiento a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con Resolución Exenta N° 3451, de 15 de octubre de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: Rija plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 3451, de 15 de octubre de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de postulación a concurso de Pasantías Internacionales para Equipos de Cultura de Comunas Adscritas a la Agenda Municipal Red Cultura 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Llamados a concursos y convocatoria" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


JOCELYN ANDURANDEGUY MEJÍAS

**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**





PCA

Resol 04/844

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Subdirección Nacional, CNCA.
- Direcciones Regionales, CNCA.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Gestión Cultural Territorial, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.

Departamento
Jurídico

MEMORANDO INTERNO N° 4/1057

De : JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO, CNCA

A : JEFA (S) DEPARTAMENTO CIUDADANÍA Y CULTURA, CNCA

Ant. : Memorando N° 25.5/2794 de la Jefatura del Departamento de Ciudadanía y Cultura, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 17 de octubre de 2014.

Fecha : Valparaíso, 24 OCT 2014

De mi consideración:

Por medio del presente remito a Ud., proyecto de Resolución Exenta que modifica las bases de la Convocatoria al Programa de Pasantías Internacionales para Equipos de Cultura de Comunas Adscritas a la Agenda Municipal Red Cultura 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente



MARIO LÓPEZ CANCINO
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

PCA

PCA

Distribución:

- Destinatario

- Departamento Jurídico, CNCA

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Departamento de
Ciudadanía y Cultura



MEMORANDUM INTERNO N° 25.5/2794

Valparaíso, 16 Octubre de 2014

DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y CULTURA

**A: MARIO LOPEZ CANCINO
JEFE DEPARTAMENTO DE JURÍDICA**

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted revisar la pertinencia de efectuar ampliación del plazo de postulación hasta el día 31 de marzo de 2015 a las 23:59 horas, para la convocatoria a Pasantías Internacionales para equipos de cultura de comunas adscritas a la Agenda Municipal Red Cultura 2015, aprobado mediante resolución N°3451 de fecha 15 de octubre de 2014.

Se despide cordialmente,

PABLO ROJAS DURÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANIA Y CULTURA



MGC/ACC/KOO/koo
c.c. Archivo